



ANEXO II

BAREMO TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

1. Experiencia profesional (máximo 75 puntos).

1.1. Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos pertenecientes a un servicio de salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2. Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (Militares, Penitenciarios, Mutuas, Residencias 3ª edad del IMSERSO y otras administraciones): 0,0083 puntos por día.

1.3. Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercido profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4. Servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración Pública: 0,0027 puntos por día.

1.5. Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6. Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios de Sistema Nacional de Salud: 0,0015.

2. Formación (máximo 24 puntos).

2.1. Formación académica reglada (máximo 4 puntos).

2.1.1. Titulación sanitaria superior a la requerida por la convocatoria: 2 puntos por cada título.

2.2. Formación continuada/otros (máximo 20 puntos).

2.2.1. Discente: 0,20 puntos por crédito. Solo se admitirán cursos realizados en los 10 años anteriores. Para los cursos acreditados por la CFC o los ECTS solo se valorarán 300 horas al año. Los cursos no acreditados por la CFC/ETCS solo se valorarán hasta 12 créditos al año.



2.2.2. Docente. Por cada hora impartida en los 10 años anteriores: 0,25 puntos (máximo 75 horas al año).

2.2.3. Tutorías. Por cada hora en los 10 años anteriores: 0,002 puntos.

3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

3.1. Investigación (máximo 10 puntos).

3.1.1. Libros.

3.1.1.1. Por cada libro completo: 3 puntos.

3.1.1.2. Por cada capítulo de libro: 0,3 puntos.

3.1.2. Publicaciones:

3.1.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,3 puntos.

3.1.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,15 puntos.

3.1.3. Ponencias/comunicaciones:

3.1.3.1. Por cada ponencia en congreso internacional: 0,2 puntos.

3.1.3.2. Por cada ponencia en congreso nacional: 0,1 puntos.

3.2. Superación fase oposición (máximo 10 puntos).

3.2.1. Por cada examen de oposición superado en la misma categoría, en los últimos 10 años, convocado por INGESA: 5 puntos.

3.2.2. Por cada examen de oposición superado en la misma categoría, en los últimos 10 años, convocado por otros Servicios de Salud: 1 punto (máximo 2 puntos).

4. Entrevista personal (máximo 60 puntos).